

Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica para profesorado técnico. (18334 / SIA: 223721)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, establece en su artículo 100.2 que para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas en dicha ley será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza.

A tal efecto, se dictan las instrucciones que regulan la formación pedagógica y didáctica conducente a la obtención de la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la exigida en el citado artículo, para aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación no puedan acceder a los estudios de máster que habilite para el ejercicio de las profesiones de profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

La formación pedagógica y didáctica será ofrecida por las universidades públicas valencianas indicadas a continuación:

- Universitat de València.
- Universitat Politècnica de València.
- Universitat d'Alacant.
- Universidad Miguel Hernández.
- Universitat Jaume I.

REQUISITOS

- De acuerdo con lo que se regula en el artículo 4.2 de la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, los y las participantes tendrán que acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98)6 del Comité de Ministros de Estados miembros de 17 de octubre de 2000.

- Las personas participantes acreditarán este requisito en el momento de formalizar la preinscripción. Para aquellas que no lo acrediten, y con el único objeto de cumplir el requisito, el Centro Específico de Educación a Distancia de la Comunitat Valenciana (CEEDCV) diseñará y ofertará un curso específico equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Al finalizar este curso, el profesorado que lo imparta realizará una prueba de lengua extranjera equivalente al mencionado nivel. Esta prueba se calificará con Apto/Apta, No apto/No apta.

- Al alumnado que haya resultado apto en el curso de nivel B1 de lengua extranjera llevado a cabo en el CEEDCV, no se le emitirá ninguna certificación que acredite dicho nivel.

- Aquellas personas participantes que no hayan acreditado el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1, y hayan superado el curso universitario de formación pedagógica y didáctica equivalente a la exigida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, recibirán el Certificado Oficial de Formación

Pedagógica y Didáctica Equivalente cuando acrediten en la Subdirección General de Formación del Profesorado, Servicio de Registro y Acreditación Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, haber obtenido el mencionado requisito.

- Una vez iniciado el curso universitario, los certificados de nivel B1 que se aporten correspondientes a convocatorias anteriores, serán considerados al finalizar este curso según lo dispuesto en el apartado anterior.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 01/09/2022 Hasta: 12/09/2022

INTERESADOS

Podrán realizar la preinscripción aquellas personas que estén en posesión de alguna de las titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia tanto en Formación Profesional (Anexo I), como en Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (Anexo II).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1. Centros de prácticas para la realización del prácticum:

a) En lo referente a la selección y autorización de centros de prácticas para la realización del prácticum correspondiente, se estará a lo establecido en el artículo 4 de la Orden 4/2016, de 1 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

b) En este marco, sin perjuicio de la inclusión de oficio de otros centros que la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte pueda concretar, los centros de prácticas seleccionados y autorizados para el máster que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, también lo estarán para la formación pedagógica y didáctica conducente a la obtención de la certificación oficial que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Información:

La información sobre el proceso formativo que con esta resolución se convoca, será alojada en las páginas web de las universidades indicadas, así como en la sección Formación inicial de la página web de Formación del profesorado de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

3. Consultas:

Las consultas al respecto del procedimiento que se regula en esta resolución que se pretendan dirigir a la Universidad, relativas a la preinscripción, matrícula y desarrollo del curso, se formularán a través de la dirección de correo electrónico <tecnicfp@uv.es>. Igualmente, la dirección correo electrónico que se habilita a este fin para la Subdirección General de Formación del Profesorado en relación con certificación es <masterfp@gva.es>.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan las instrucciones que regulan la formación pedagógica y didáctica conducente a la obtención de la certificación oficial que acredita estar en posesión de la formación equivalente a la exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para aquellas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de máster que habiliten para el ejercicio de las profesiones de profesor/a de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, que ofrecerán las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

· [Normativa] Ver RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación

Profesional

https://ceice.gva.es/documents/162880217/362803949/Resoluci%C3%B3+convocat%C3%B2ria_m%C3%A0ster++FP_2022-23_firmado.pdf/7eb7f730-0478-f9d2-128c-22dee0ca6bc3?t=1658857487024

ENLACES

· Web de Formación del Profesorado / Formación Inicial / Formación Pedagógica para Profesorado Técnico

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesorado/certificat-oficial-de-formacion-pedagogica-i-didactica-per-a-professorat-tecnic>

· [Normativa] Ver RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2022, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional

https://ceice.gva.es/documents/162880217/362803949/Resoluci%C3%B3+convocat%C3%B2ria_m%C3%A0ster++FP_2022-23_firmado.pdf/7eb7f730-0478-f9d2-128c-22dee0ca6bc3?t=1658857487024

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)